

DECRETO ALCALDICIO N° 344 /

MODIFICA D.A N°232/28.01.2022 QUE
INDICA.

REQUINOA,

16 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 28.01.2022, de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice a través del portal mercado publico licitación pública para el “**SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”

El Memo N°78 de fecha 15.02.2022, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°232/28.01.2022, en lo siguiente que se indica.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 28.01.2022, en lo siguiente:

DONDE DICE:

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por: Srta. Karina Navarro Cornejo, Jefa Depto. Administración Interna y adquisiciones, Sra. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos, Srta. Carolina Azua Parada, Encargada de Servicios Generales o quienes los subroguen.

DEBE DECIR:

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por: Sr. David Gana Romero, Encargado de Informática, Srta. Paulina Casanova Arriagada, Encargada de Recursos Humanos (S), Srta. Carolina Azua Parada, Encargada de Servicios Generales o quienes los subroguen.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/FNM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE